

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al aval en metálico depositado por “Mariano García Hermanos, Sociedad Anónima”, con código de identificación fiscal número A-28783769, para responder ante este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas del contrato denominado “Urbanización fondo saco en la calle Honduras”, por importe de 1.073,40 euros, certificado de seguro: 3315599, de fecha 15 de septiembre de 1997.

Se previene a quien las halle que las presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichas cartas de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlas presentado, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Colmenar Viejo, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/7.545/09)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al aval en metálico depositado por “Mariano García Hermanos, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal número A-28783769, para responder ante este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas del contrato denominado “Red de saneamiento en la calle Tintes”, por importe de 810,74 euros, certificado de seguro número 3365844, de fecha 16 de junio de 1998.

Se previene a quien la halle que la presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Colmenar Viejo, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/7.544/09)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al aval en metálico depositado por “Mariano García Hermanos, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal número A-28783769, para responder ante este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas del contrato denominado “Urbanización avenida de Zurbarán”, por importe de 1.750,20 euros, certificado de seguro número 2979693, de fecha 18 de enero de 1994.

Se previene a quien la halle que la presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Colmenar Viejo, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/7.543/09)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al aval en metálico depositado por “Mariano García Hermanos, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal número A-28783769, para responder ante este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas del contrato denomina-

do “Acondicionamiento y mejora del Camino de Remedios”, por importe de 2.151,59 euros, aval depositado en metálico mediante M/INP. 479/2006, de fecha 16 de junio de 2009.

Se previene a quien la halle que la presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimos dueños, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Colmenar Viejo, a 3 de junio de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/7.541/09)

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del alcalde-presidente, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2009, acordó por unanimidad de sus miembros asistentes aprobar inicialmente la rectificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-7 de las Normas Subsidiarias de esta localidad, que figura en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2008, en los términos detallados en el informe técnico obrante en el expediente, y someter este acuerdo a información pública, dando audiencia a los afectados.

El período de información pública es de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Cubas de la Sagra, a 1 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/8.589/09)

DAGANZO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3/2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 2009 y que afecta al vigente presupuesto municipal.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Daganzo, a 16 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/24.456/09)

DAGANZO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 4/2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 2009 y que afecta al vigente presupuesto municipal.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.